## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2023-01046983- -UNC-ME#FP

## VISTO:

La NO-2024-00609861-UNC-EPTO#FP presentada por la Dra. Andrea Pujol y el Comité Académico de la Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (C.E.P.T.O) de nombramiento de los Profesores a cargo de los cursos del segundo semestre del año lectivo 2024, de la cohorte 2024 de la citada Carrera; y CONSIDERANDO:

Que en el Artículo Nº 18 del Reglamento de la C.E.P.T.O (RHCS Nº 148/09) donde se indica que los docentes serán designados por medio de resolución decanal, a propuesta del comité académico.

Que los docentes propuestos cuentan con los antecedentes necesarios para desempeñarse en el dictado de los respectivos cursos teórico-prácticos.

Que los nombramientos respectivos se hacen imprescindibles para el buen desarrollo de la Especialización.

Por ello:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar como docentes y responsables académicos de los Cursos de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (C.E.P.T.O) en acuerdo al siguiente detalle del cuadro:

DOCENTE	CURSO	MES
Lic. Tania Melisa Trincheri	(S) Economía del Trabajo y del empleo (15 horas)	Agosto
Dra. Constanza Dall Asta	(CTP) Intervención en Formación, Desarrollo e Innovación (20 hs)	Agosto

Dr. Andres Matta	CT) Sociología del Trabajo y las Organizaciones (20 hs)	Septiembre
Dr. Gustavo Montenegro	(CTP) Intervención en Organizaciones (20hs.)	Octubre

ARTÍCULO 2°: Disponer que los Honorarios Profesionales devenidos del desarrollo de éstas actividades se abonarán con los recursos propios de la C.E.P.T.O bajo la modalidad de contratación de locación de servicios sin relación de empleo público.

ARTICULO 3°: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo de la actividad.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.